| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes | GESTIÓN FINANCIERA | Código: GFI-F-33 |
|---|---|---|
| | | Fecha: 30/10/2025 |
| | INFORME PARA PAGO PERSONA JURÍDICA | Versión: 01 |

| Fecha del Informe | 13/02/2026 |
|---|---|

**INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA**

| PERÍODO DEL INFORME | 14/11/2025 | 13/02/2026 | No. DEL CONTRATO | 2132-2025 |
|---|---|---|---|---|
| SUSPENSION | | AL | | |

| NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA | COMERCIALIZADORA SERLECOM S.A.S | NIT | 800089897-4 |
|---|---|---|---|
| ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIIU) | 46491 | | |
| NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 1 (Diligencie este ítem, en caso de cesión de contrato) | | C.C | |
| NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 2 (Diligencie este ítem, en caso de cesión de contrato) | | C.C | |
| NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 3 (Diligencie este ítem, en caso de cesión de contrato) | | C.C | |

**INFORMACIÓN BANCARIA DEL CONTRATISTA A QUIEN SE LE VA A GIRAR**

| PAGO ENDOSADO: | SI | | NO | X |
|---|---|---|---|---|

| NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA AL QUE SE GIRA | Si su respuesta es "SI", diligencie la información de la persona a quien se endosa el pago. Si su respuesta es "No", escriba N/A | NIT | 800089897-4 |
|---|---|---|---|

| BANCO: | BANCOLOMBIA | TIPO DE CUENTA: | CORRIENTE | No. CUENTA: | 26200011371 |
|---|---|---|---|---|---|

**INFORMACIÓN DEL CONTRATO**

| Objeto: | Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una consola de mezcla, micrófonos vocales e instrumentales y sus accesorios; y de un sistema de intercomunicación inalámbrico con sus componentes y accesorios para el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán; junto con la adquisición de consolas y micrófonos para la Subdirección de Formación Artística - CREA, propiedad del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES, según especificaciones técnicas definidas por la Entidad |
|---|---|

| Clase de contrato | COMPRA VENTA | No. Comprobante de entrada almacen | 3 y 4 |
|---|---|---|---|

| Plazo Inicial de Ejecución: | Fecha de Inicio | 14/11/2025 |
|---|---|---|
| | Fecha Terminación | 13/02/2026 |
| Prórrogas: | Fecha de Inicio | DD/MM/AAAA |
| | Fecha Terminación | DD/MM/AAAA |
| Número de pagos pactados: 1 | Pago No. | 1 de 1 |

**INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO**

| INICIAL | TIPO PROYECTO | FONDO | No REGISTRO PRESUPUESTAL | RUBRO / PROGRAMA DE FINANCIACIÓN | CONVENIO | PAGOS REALIZADOS | LIBERACIONES | SALDO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL | VR. A PAGAR POR ESTE RUBRO PRESUPUESTAL | SALDO SIN GIRO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 33.362.839 | I - Inversión | 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO | 6791 | C2301173301202400 86 | N/A | $ - | $ - | $ 33.362.839 | $ 33.362.839 | $ - |
| $ 10.692.600 | I - Inversión | 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO | 6790 | C2301173301202400 64 | N/A | $ - | $ - | $ 10.692.600 | $ 10.692.600 | $ - |
| $ 602.882 | I - Inversión | 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO | 6792 | C2301173301202400 86 | N/A | $ - | $ - | $ 602.882 | $ 602.882 | $ - |
| $ 44.658.321 | | | Total | | | $ - | $ - | $ 44.658.321 | $ 44.658.321 | $ - |

| Tipo de informe para: | JURIDICO |
|---|---|

| Valor inicial Contrato: | $ 44.658.321 | | |
|---|---|---|---|
| Valor Adición 1 | $ 0 | | |
| Valor Adición 2 | $ 0 | | |
| | $ 0 | | |
| Valor total del Contrato (Incluidas adiciones) | $ 44.658.321 | | |
| Valor pago a efectuar | $ 44.658.321 | Valor en letras: | CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE |
| Pagos efectuados a la fecha | $ 0 | | |
| Liberaciones | $ 0 | | |
| Saldo sin giro | $ 0 | | |

**OBSERVACIONES**

**ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME**

1. Cumplir con la propuesta y ejecutar el objeto contractual ciñéndose a las fichas técnicas y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, de acuerdo con los valores unitarios descritos en la propuesta presentada, sin lugar a reajustes y variaciones

La obligación se cumplió en su totalidad, ejecutando el objeto contractual conforme a la propuesta presentada, las fichas técnicas y las instrucciones del supervisor

2. Entregar los elementos cumpliendo con las especificidades establecidas para cada uno en el anexo técnico, así como la entrega en el sitio, hora y fecha establecidos por el Instituto Distrital de las Artes, de acuerdo con la distribución de los elementos y/o materiales

Se cumplió satisfactoriamente con la entrega de los elementos conforme a las especificaciones del anexo técnico y en el sitio, fecha y hora establecidos por el IDARTES.

3. Cumplir con los criterios de calidad de las fichas técnicas establecidas por el IDARTES, en cuanto a: cantidad, calidad, y descripción de los bienes objeto del contrato, que se evidenciará en el certificado de recibido a satisfacción que emitirá el supervisor del contrato o a quien este designe, una vez sea verificada la entrega.

Se dio estricto cumplimiento a los criterios de calidad exigidos por IDARTES en las fichas técnicas, garantizando la cantidad y calidad dicho cumplimiento se evidencia mediante el certificado de recibido a satisfacción, y la correcta entrega conforme a lo establecido contractualmente.

4. Reponer los elementos que no se reciban a satisfacción por no cumplir con las especificaciones técnicas pactadas, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, de conformidad con la solicitud y las características previamente acordadas, sin que esto represente costo adicional para el IDARTES.

En los casos requeridos, se repusieron oportunamente los elementos no recibidos a satisfacción, ( Cabina Activa 8 de 80w ) dentro del plazo establecido y sin costo adicional se suministro una referencia superios ( Cabina activa 10 de 100w )

5. Entregar los elementos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud, así como realizar y presentar las facturas y respectivos soportes de los bienes efectivamente entregados durante el periodo correspondiente.

Los elementos fueron entregados dentro del término contractual y se presentaron las facturas y soportes correspondientes de manera adecuada.

6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

La ejecución contractual se desarrolló bajo los principios de lealtad y buena fe en todas sus etapas.

7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que llegase a presentarse en la ejecución contractual a la supervisión designada por la entidad.

Se reportaron de manera inmediata y oportuna las novedades o situaciones relevantes a la supervisión del contrato.

8. Designar el personal requerido, para la ejecución del contrato, sin intermediación alguna, asegurándose que cuenten con la experiencia e idoneidad tanto para la entrega de los elementos o según la obligación asignada.

Se designó personal idóneo y con experiencia suficiente para la correcta ejecución del contrato, sin intermediación alguna.

9. Asistir a las reuniones de supervisión y seguimiento atendiendo las solicitudes y requerimientos indicados por la supervisión del contrato cuando así se requiera.

Se atendieron oportunamente las reuniones de supervisión y seguimiento, dando respuesta a las solicitudes y requerimientos formulados por la supervisión del contrato

10. Subir los informes para pago y soportes correspondientes en la plataforma transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Se realizará el cargue oportuno del informe de pago y sus respectivos soportes en la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con los lineamientos y guías establecidos he indicaciones suministradas por la supervicion del contrato.

11. Incentivar la compra de insumos y materiales a proveedores locales, cumpliendo con lo requerido en el anexo técnico del contrato.

Se incentivó la adquisición de insumos y materiales a proveedores locales, conforme a lo establecido en el anexo técnico.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO**

1. Suscribir oportunamente el Acta de inicio en caso de que se pacte previo a la ejecución y el Acta de liquidación del contrato de manera presencial o virtual, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo

Se dió inicio a la ejecución del contrato oportunamente, así mismo se suscribirá el Acta de Liquidación del contrato, de acuerdo con lo pactado.

2. Legalizar y hacer los trámites concernientes para el perfeccionamiento del contrato, en la plataforma del SECOP II.

Se realizaron de manera adecuada los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato en SECOP II.

3. Contribuir al cumplimiento oportuno de las metas del INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES que apliquen en el ejercicio de sus obligaciones contractuales.

La ejecución contractual contribuyó al cumplimiento oportuno de las metas institucionales del IDARTES.

4. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente y haciendo entrega de los mismos a Gestión Documental de la Entidad para su archivo.

Se garantizó la correcta custodia y entrega de los documentos físicos y digitales generados, conforme a los lineamientos de gestión documental.

| |
|---|
| 5. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). |
| Los documentos fueron entregados al supervisor debidamente organizados y almacenados, conforme a la Ley 594 de 2000. |
| 6. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. |
| No se presentaron acciones que competen a actos u omisiones que causaran perjuicio a la administración o a terceros durante la ejecución del contrato |
| 7. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos y llevar a cabo la disposición final adecuada de los desechos que se generen, acorde con la normatividad ambiental vigente que rige la materia. |
| Se realizó un uso racional de los recursos y una adecuada disposición de residuos, conforme a la normatividad ambiental vigente. |
| 8. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES. |
| Se dio estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito y a las normas de ética y valores del IDARTES. |
| 9. Guardar reserva con respecto de la información que llegase a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, al igual que no compartir ningún tipo de información de la entidad con ningún propósito. |
| Se mantuvo la reserva y confidencialidad de la información conocida durante la ejecución del contrato. |
| 10. Dar cumplimiento a la cláusula de confidencialidad, obligatoria en el proceso, debido al riesgo de fuga de información de la entidad a través de terceros. La información CONFIDENCIAL para el IDARTES en el desarrollo del contrato sería todo lo relacionado con los activos entendiéndose como activo cualquier cosa que tiene valor para la organización, de acuerdo a la definición de la norma NTC 5411-1:2006 con la ejecución del contrato. Lo anterior se fundamenta en la norma ISO 27001 y su anexo A en el numeral 6.1.5. |
| Se dio cumplimiento integral a la cláusula de confidencialidad |
| 11. Acreditar mediante Certificación el pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y Riesgos Laborales Art. 13 Ley 1562 de 2012) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión y Salud al Sistema de Seguridad Social), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002,de conformidad con la normatividad vigente que rige la materia. |
| Se acreditó oportunamente el pago de aportes parafiscales y de seguridad social, conforme a la normatividad vigente. |
| 12. Asumir la responsabilidad total en el caso de accidentes de trabajo, invalidez o muerte de sus trabajadores. El IDARTES NO tendrá ninguna relación laboral con este personal y en todo caso el contratista mantendrá indemne a la entidad por cualquier hecho o circunstancia de sus contratistas o subcontratistas. El IDARTES tampoco será responsable de ninguna obligación que el contratista adquiera con terceros como parte del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo responsabilidades contingentes. |
| Se asumió integralmente la responsabilidad laboral y de riesgos del personal vinculado a la ejecución del contrato, manteniendo indemne al IDARTES. |
| 13. Dar cumplimiento a las resoluciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en lo referente al permiso especial de permanencia, para las personas que no acrediten la nacionalidad colombiana y las disposiciones que rigen la materia. |
| No aplica, en la medida en que la totalidad del personal vinculado para la ejecución del contrato acredita nacionalidad colombiana |
| 14. Cumplir con protocolos de bioseguridad frente a declaratorias de emergencias sanitarias o ambientales acorde con las instrucciones y lineamientos que en ese sentido expida el Gobierno Nacional y Distrital. |
| Se cumplieron los protocolos de bioseguridad conforme a las disposiciones |
| 15. Realizar la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta y complementarios conforme a la Ley 2013 de 2019. |
| Se realizó la publicación y divulgación de las declaraciones exigidas |
| 16. Prevenir, corregir y denunciar ante las autoridades administrativas y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres y las demás violencias basadas en género durante la ejecución del contrato. |
| Se adoptaron medidas para prevenir y denunciar cualquier forma de violencia, discriminación o acoso durante la ejecución contractual. |
| 17. Evitar elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. |
| Se evitó el uso de lenguaje o imágenes con contenido discriminatorio o sexista en todas las comunicaciones y entregables. |
| 18. Cumplir con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Código de Integridad del Servicio Público del Distrito (Decreto Distrital 118 de 2018), así como con la Ley 2016 de 2020 "Por la cual se adopta el Código de integridad del servicio público colombiano y se dictan otras disposiciones", así como con los demás controles que la entidad estatal diseñe e implemente, con el fin de mitigar los riesgos de corrupción a los que se encuentra expuesta. |
| Se dio cumplimiento al Plan Anticorrupción, al Código de Integridad y a la normatividad vigente en materia de transparencia y control. |
| 19. Garantizar que en ningún momento incurrirá en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección o de contratación respectiva. |
| Se garantizó la veracidad e integridad de todos los documentos presentados durante el proceso contractual. |
| 20. Garantizar el no ofrecimiento de sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. |
| Se garantizó la inexistencia de ofrecimientos indebidos, sobornos o dádivas a funcionarios públicos. |
| 21. Garantizar que los recursos utilizados para las gestiones pre - contractuales o contractuales derivadas del presente proceso, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres. |
| Se garantizó que los recursos utilizados no provienen de actividades ilícitas y cumplen con la normatividad legal vigente. |
| 22. Dar aviso inmediato al IDARTES o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. |
| No se presentaron ofrecimientos indebidos; en caso contrario, se habría informado de inmediato a la Entidad y autoridades competentes. |
| 23. Garantizar la no existencia de acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados que favorezcan la contratación. |
| Se garantizó la inexistencia de acuerdos colusorios o prácticas restrictivas de la libre competencia. |
| 24. Incentivar la compra de insumos y materiales a proveedores locales, cumpliendo con lo requerido para el perfecto desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Distrital 798 de 2021. Incentivar la compra de insumos y materiales a proveedores locales, cumpliendo con lo requerido para el perfecto desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Distrital 798 de 2021. |
| Se incentivó la compra a proveedores locales conforme a lo establecido |
| 25. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, so pena de las sanciones pactadas en el contrato por incumplimiento. |
| Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, evitando la configuración de sanciones. |
| 26.De conformidad con el artículo primero (1) del decreto 392 de 2018, y en caso de que el proponente adjudicatario se halla hecho acreedor del puntaje señalado en el primer párrafo ibídem (2.2.1.2.4.2.6), la entidad dará estricto cumplimiento a los señalado en el numeral referido al artículo 2.2.1.2.4.2.7, del artículo primero del decreto 392 de 2018. |
| No aplica |

**PRODUCTOS ENTREGADOS DURANTE EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME**

| PRODUCTO ENTREGADO | FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO | MECANISMO DE VERIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Factura<br>Autorización de numeración de la factura.<br>Certificación de paz y salvo a parafiscales firmado por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda.<br>Planillas de seguridad social correspondiente al periodo reportado<br>Rut actualizado<br>Rit actualizado<br>Certificación bancaria<br>Certificación de cumplimiento (a tramitar por parte del IDARTES)<br>Extracto de condiciones<br>Registros Presupuestales<br>Especificaciones técnicas<br>Certificado ingreso a almacén de los elementos | 13/02/2026 | *(En este espacio, por favor indique si adjunta medio magnético , anexos físicos o por favor mencione el nombre de la Tabla de retención documental del Sistema ORFEO donde reposa la prueba del producto entregado por usted).* |

**DECLARACIÓN JURAMENTADA**

| | SI | NO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1. ¿Pertenece usted al nuevo Regimen Simple de trubutacion responsabilidad en el RUT (47)? | | X | Si la respuesta es (SI) por favor adjuntar la factura Electronica y Rut actualizacdo con la responsabilidad (47) |
| 2. ¿Es usted Facturador Electrónico? | X | | "Si es persona natural que realiza actividad gravada y posee contratos con el estado que superen 4.000 UVT durante el año 2024 ($188.260.000) o durante el 2025 ($199.196.000) será responsable del impuesto a las ventas artículo 437 ET.", por tanto estará obligado a facturar. |
| 3. ¿Es usted responsable de Impuesto sobre Ventas (IVA)? | X | | **Si la respuesta es (SI) por favor adjuntar la factura Electronica.** |
| 4. ¿Es responsable de declaración de renta año inmediatamente anterior? | X | | |
| 5. ¿Es usted una Entidad Estatal o tiene régimen de tributación especial? | | X | **¿CUAL?** |
| 6. ¿Es usted pensionado? | | X | **Si la respuesta es (SI) por favor adjuntar soporte y/o Resolucion.** |
| 7. ¿Actualmente tiene suscrito otros contratos con el Distrito o la Nación? | | | |
| 8. ¿Tiene alguna sanción o embargo? | | | |

Yo_____, en mi calidad de contratista del IDARTES certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Salud, Pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención y que estos aportes **NO**____ **SI**____ sirvieron para la disminución de la base de Retención en la Fuente de Renta o del impuesto de Industria y Comercio, por lo tanto **NO**_____ **SI**_____ pueden ser tomados para tal fin por el IDARTES.

El número o referencias de la planilla por el aporte del mes de _____ es:_____ por un período menor a ___ días. El valor del IBC para dicho aporte corresponde a: _____
(Anexo copia de la planilla).

Yo Silvia Ospina Henao, actuando en mi calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE COMPRAVENTA N° 2132-2025 suscrito por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES con SERLE.COM SAS, certifico que de acuerdo con las obligaciones pactadas, el(la) contratista ha hecho entrega de la totalidad de los productos correspondientes a la ejecución contractual en el periodo que comprende el presente informe.

**LOS PRODUCTOS QUE SE CERTIFICAN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES HAN SIDO VERIFICADOS POR:**



**FIRMA DEL SUPERVISOR**

**SILVIA OSPINA HENAO**

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR**



**FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN**

**ADULFO KARLO MAHECHA MORALES**



**FIRMA DEL CONTRATISTA**

**RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN**



**FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN**

**KAREN STEFANNY GOMEZ RODRIGUEZ**